



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Secretaría de Gobernación

Evaluación del:

E008 Registro e Identificación de Población





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se

deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de



Evaluación (PAE) 2024, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario **E008 Registro e Identificación de Población** del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del Programa Presupuestario E008.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Deser	Programas Presupues	E008 Registro e Identificación de Pob	Secretaría de Gc	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del Programa Presupuestario E008.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Desempeño	Programa Presupuestario	E008 Registro e Identificación de Población	Secretaría de Gobernación



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.



En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para

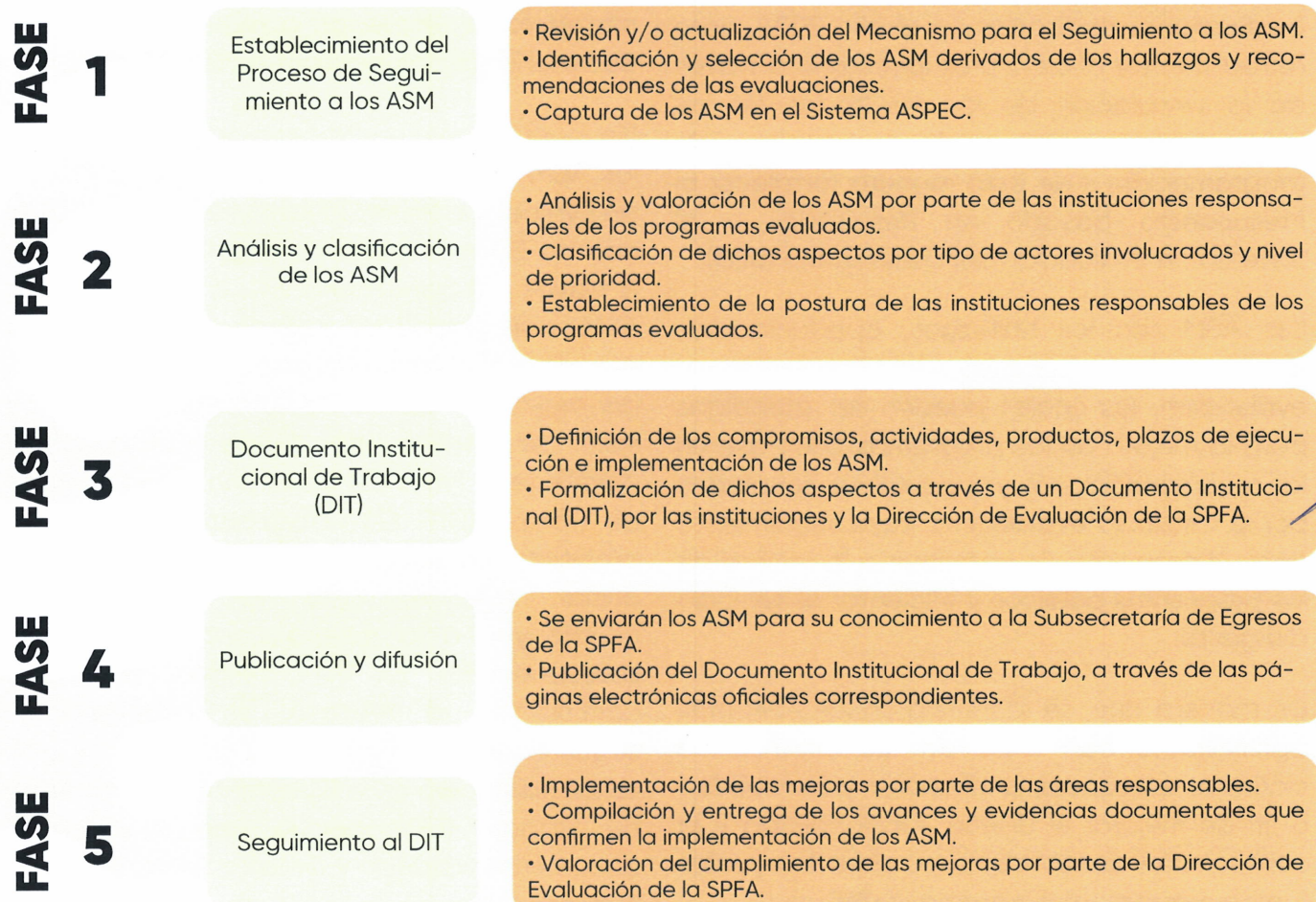




que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2024 al Programa E008 Registro e Identificación de Población. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director del Periódico Oficial designado como Enlace Institucional de Evaluación de la SEGOB mediante el oficio SEGOBPUE/JSAP/122/2025, dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. E008 Registro e Identificación de Población**, con la aceptación de **10** de las **10** recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones,

fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas de la SEGOB involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de



Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>
»Mecanismo ASM I MSDE »Año del Mecanismo »2025 »E008 Registro e Identificación de Población »Documento descargable »Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa Presupuestario E008 Registro e Identificación de Población en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Secretaría de Gobernación

Alejandro Melchor Morales
Director del Periódico Oficial del
Estado



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

[Handwritten signature]



ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

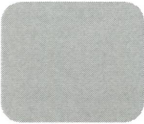
POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

E008 Registro e Identificación de Población Secretaría de Gobernación									
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción
1	Existe una sintaxis incorrecta del problema central que de mayor claridad.	Verificar la redacción del problema central para ser consistente la sintaxis con la evolución del problema en el tiempo.	Mejorar la sintaxis del problema central.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del Programa revisará y mejorará la redacción del problema central asegurándose que la sintaxis sea consistente con la evolución del problema a lo largo del tiempo.	Media	Institucional	1.Acción: Revisar la sintaxis del problema central. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Corroborar que existe consistencia entre la sintaxis y la evolución del problema a lo largo del tiempo. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026.
2	Las causas tienen una lógica causal vertical del problema, sin embargo, su redacción o sintaxis no es clara y precisa al momento de pasar al resumen narrativo.	Verificar la redacción de las causas directas y el resumen narrativo de los componentes.	Mejorar la sintaxis de la MIR.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del Programa revisará y mejorará la redacción de las causas directas y del resumen narrativo de los componentes.	Media	Institucional	1.Acción: Revisar la lógica vertical del problema central. , fecha de Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Revisar la redacción del resumen narrativo del problema central Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Actualizar la Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026.
3	No se cuenta con la hoja de actualizaciones del Diagnostico requisitada correctamente.	Actualizar la hoja de actualizaciones o versiones del Diagnóstico para visualizar los cambios específicos del Programa en el tiempo.	Documentos actualizados y completos publicados.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del Programa revisará y alineará la hoja de actualizaciones del Diagnostico del Programa presupuestario.	Media	Institucional	1.Acción: Revisar la existencia de la hoja de registro. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Incorporar la hoja de registro y requisitarla adecuadamente. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026.
4	No se presentan datos cuantitativos que permitan robustecer y fortalecer el problema.	Incorporar datos cuantitativos en el Diagnostico sobre trámites de registro civil, juzgados, oficinas de registro civil y personal al interior de la entidad, así como una identificación del problema en sentido negativo no como logros.	Robustecer el Diagnóstico del Programa.	Si	Si	Se acepta la recomendación. En ese sentido, la Unidad Responsable del Programa analizará la información y en su caso adecuará e incorporará los datos cuantitativos que permitan atender el problema.	Media	Institucional	1.Acción: Analizar la información disponible. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Adecuar e incorporar los datos cuantitativos. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO I

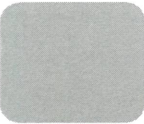


Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración



Pensar
en Grande

E008 Registro e Identificación de Población Secretaría de Gobernación									
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción
5	Si bien actualmente no se cuentan con observaciones sobre el Pp, las evaluaciones se realizan de manera constante, por lo que es necesario establecer criterios oportunos de atención.	Generar esquemas de retroalimentación sobre cualquier tipo de proceso de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad o recomendaciones a la MIR.	Documentar e institucionalizar las recomendaciones a la MIR de cualquier actor que realice evaluaciones.	SI	SI	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable incorporará esquemas para obtener datos que permitan el análisis e identificación de las áreas de oportunidad	Media	Institucional	1.Acción: Generar esquemas de retroalimentación, fecha de Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Alimentar estos esquemas de forma periódica, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Analizar la información recabada. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 4.Acción: Identificar áreas de oportunidad e incorporarlas en la MIR, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026.
6	Se cuentan con sobrecumplimiento en los indicadores a nivel Fin y Propósito y recomendaciones sobre la planeación de metas.	Realizar un análisis de los resultados obtenidos en los últimos años o aplicando tasas de crecimiento poblacional que permita un ajuste de metas adecuado.	Establecimiento de metas en indicadores adecuado.	SI	SI	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable realizará el análisis de los resultados de los últimos 6 años para analizar las tendencias de incremento y así poder establecer metas realistas para los periodos marcados	Media	Institucional	1.Acción: Analizar resultados de los últimos 6 años, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Establecer e identificar tendencias de incremento, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Establecer metas con referencia a las tendencias establecidas e incorporarlas a la MIR. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026.
7	Se cuenta con un Anexo de asignación presupuestal donde se identifica la asignación de recursos del Pp.	Verificar la posibilidad de incluir dentro del Anexo de asignación presupuestal el nombre del Pp Estatal para vincular las Acciones.	Vinculación del Programa con el Anexo de asignación presupuestal.	SI	SI	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable realizará una revisión de los formatos pertinentes para incluir el nombre que identifique al Pp con la finalidad de que las Acciones sean vinculadas a éstas asignaciones de recurso	Media	Institucional	1.Acción: Identificar en el anexo de asignacion la falta de nombre del Pp Estatal, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Incluir el nombre del Pp Estatal donde corresponda, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Vigilar que esta acción se incorpore al Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E008 del ejercicio fiscal 2026.
8	No se publica información de datos estadísticos que permita visualizar la congruencia del presupuesto con el programa.	Publicar estadística básica con relación al registro Civil de las personas en el Estado de Puebla.	Publicación de datos estadísticos en materia de registro civil.	SI	SI	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable establecerá un esquema de publicación de datos estadísticos generales de forma periódica para que sea posible la verificación del programa presupuestario	Media	Institucional	1.Acción: Se emitira un oficio al area responsable de la administracion de la pagina, para solicitar un apartado para la publicación de los datos., Inicio: 2025-10-01 Fin: 2026-06-30 Evidencia/Producto: Oficio de solicitud



ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

E008 Registro e Identificación de Población Secretaría de Gobernación									
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción
9	Existen discrepancias entre documentos con relación a la cuantificación de la población objetivo y atendida.	Verificar las cuantificaciones con relación a los medios de verificación obtenidos de las Direcciones de Registro Civil para tener congruencia con los documentos emitidos.	Cuantificación de la población objetivo y atendida congruente entre documentos.	Si	Si	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable realizará la verificación de la cuantificación de la población objetivo y atendida, para eliminar posibles discrepancias entre documentos emitidos	Media	Institucional	1.Acción: Identificar las discrepancias mediante análisis de las cuantificaciones. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Ajustar las cuantificaciones entre población objetivo y atendida, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Dar seguimiento para evitar futuras discrepancias, Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026.
10	Se cuenta con información con relación a estrategias de cobertura, pero no un documento específico que las indique.	Diseñar una estrategia de cobertura que incluya áreas de atención, campañas o cualquier acción que permita ampliar o mejorar el servicio que se presta del Pp, la cual puede estar indicada en el Análisis de Población o el Diagnóstico del Pp.	Estrategia de cobertura de la población.	Si	Si	Se acepta la recomendación en ese sentido, la Unidad Responsable realizará el compilado y análisis de la información referente a estrategias de cobertura para posteriormente elaborar un documento que unifique y a su vez permita ampliar y mejorar la estrategia de cobertura de la población	Media	Institucional	1.Acción: Realizar el compilado y análisis de la información. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 2.Acción: Elaborar el documento específico. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026. 3.Acción: Mejorar la estrategia de cobertura de la población. Inicio: 2025-10-01, Fin: 2026-06-30 Evidencia/producto: Matriz de Indicador para Resultados (MIR), del ejercicio fiscal 2026.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]